



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Auto No. 0185

POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL.

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto - Ley 2811 de 1974, en concordancia con la Ley 99 de 1993, Resolución 1074 de 1997 y el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

CONSIDERANDO

Que mediante el radicado 2008ER24004 del 13 de junio de 2008, la señora MARCELA LOPEZ TRUJILLO, representante legal del **JARDIN INFANTIL EL RINCON DEL TERCER PUENTE E. U.**, identificada con Nit. 860.353.252-4, solicitó la aprobación del sistema de tratamiento de aguas residuales (pozo séptico) a construirse en la Calle 173 A No. 67 - 80, Barrio San José de Bavaria de la localidad de Suba de esta ciudad.

Que una vez analizada la información presentada por el **JARDIN INFANTIL EL RINCON DEL TERCER PUENTE E. U.**, identificada con Nit. 860.353.252-4, esta Secretaría considera pertinente iniciar la actuación administrativa, a fin de determinar la viabilidad de aprobar los diseños de construcción del el sistema de tratamiento de aguas residuales (pozo séptico) el sistema de tratamiento de aguas residuales (pozo séptico), en el cual funciona su actividad comercial.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Decreto 302 del 2000, artículo 7 numeral 7.5, establece que se debe contar con un sistema de tratamiento y disposición final adecuada de aguas residuales debidamente aprobado por la autoridad ambiental competente, cuando siendo usuario o suscriptor de la red de acueducto, no se cuente con red de alcantarillado en la zona del inmueble.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la Entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital 561 de 2006, en su artículo 3º, asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la función de *"Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales..."*



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

0185

Que de acuerdo con las funciones delegadas al Director Legal Ambiental por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la Resolución 110 del 31 de enero de 2007, corresponde en consecuencia, a este Despacho expedir el acto administrativo para dar inicio al trámite del permiso de emisiones atmosféricas de acuerdo con la solicitud efectuada por la empresa Bogotana de Asfaltos S.A.

En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental para la aprobación de los diseños de construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales (pozo séptico) el sistema de tratamiento de aguas residuales (pozo séptico), a favor del **JARDÍN INFANTIL EL RINCON DEL TERCER PUENTE E. U.**, identificada con Nit. 860.353.252-4, a construirse en la Calle 173 A No. 67 - 80, Barrio San José de Bavaria de la localidad de Suba de esta ciudad, en el cual funciona su actividad comercial.

SEGUNDO: Fijar la presente providencia en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Suba para que se surta el mismo trámite y publicarla en el Boletín que para el efecto disponga la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al sociedad **JARDIN INFANTIL EL RINCON DEL TERCER PUENTE E. U.**, identificada con Nit. 860.353.252-4, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, en la Calle 173 A No. 67 - 80 de esta ciudad.

CUARTO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contenciosos Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

07 ENE 2009

ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

EXP No. 05-06-1951
Proyectó: Paola Zárate Quintero
C.T. 10398 DEL 22/07/08
Revisó: Adriana Durán Perdomo